

Neiva, 09 de febrero de 2023

Señores
**INTEGRACION PROACTIVA DE PRODUCTORES DEL AGRO - INPROAGRO
SAS BIC**

noralbaalvaradoosorio@gmail.com

Teléfonos: 3134388469- 3102099610

Altamira-Huila

REF: SU TRÁMITE: 775578
DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de cambio de domicilio por las siguientes causales:

1. Se indica en el acta 01-2023 de la asamblea extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2022, que la reunión se llevó a con la siguiente verificación del quórum:

Presidente y Secretario hacen comprobación del quorum pertinente para deliberar y tomar las decisiones, según el orden del día. Para el caso, se tiene en cuenta primero:

- a. La carta de renuncia a la convocatoria del socio **Juan Camilo Sarria González**, con 20 acciones, capital de \$200.000 y participación del 12,5% (se anexa carta de renuncia a la convocatoria a la presente acta).
- b. La carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente y notificación de su deseo manifiesto de no ser socia de **Noralba Alvarado Osorio**, con 20 acciones, capital de \$200.000 y participación del 12,5% (se anexa carta de renuncia y de notificación de su deseo de no ser socia a la presente acta).
- c. La carta de notificación de su deseo manifiesto de no ser socia de **Erika Viviana Torres Gutiérrez**; con 20 acciones, capital de \$200.000 y participación del 12,5% (se anexa carta de notificación de su deseo de no ser socia a la presente acta).
- d. La socia **Ángela Johana López Varela**, con 20 acciones, capital de \$200.000 y participación del 12,5% no se presentó a la Asamblea ni tampoco hizo llegar carta de renuncia a la convocatoria.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 900024329



Segundo, dado lo anterior, se relaciona la participación de los accionistas participantes a la Asamblea Extraordinaria (segunda convocatoria):

Accionista	Nº de acciones	Capital (\$)	Total (%)
Diego Germán López Varela	20	200.000	12,5
Julio César Foyaín Sánchez	20	200.000	12,5
Nicolás Tovar Jacobo	20	200.000	12,5
Julio César Foyaín Rodríguez	20	200.000	12,5

En razón a lo anteriores ítems (a, b, c y d) y los socios asistentes y participantes (según punto 1), se considera que hay quórum para deliberar y decidir para esta segunda convocatoria de Asamblea Extraordinaria, observándose un quórum del 50%.

De la lectura del texto inmediatamente anterior, se observa el incumplimiento de las previsiones estatutarias, referentes al quórum y mayorías decisorias, pues para poder adoptar la reforma del artículo 3 de sus estatutos referente al cambio de domicilio, era menester cumplir con la mayoría especial establecida en el artículo 25 de los estatutos, el cual dispone lo siguiente:

“ART. 25 — Régimen de quórum y mayorías decisorias. La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- (i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- (ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
- (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;
- (v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y



(vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

PAR — Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008.” (subrayado fuera del texto original)

De la lectura del texto anterior, es claro que para la constitución del quórum decisorio era necesario el voto favorable del 100% de las acciones suscritas

Es pertinente destacar que la Ley 1258 de 2008, en su artículo 22, ha señalado que las determinaciones se adoptarán mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente cuando menos la mitad más una de las acciones presentes, salvo que en los estatutos se prevea una mayoría decisoria superior para algunas o todas las decisiones. Para el caso particular, existe una estipulación en contrario y es el artículo 25 de los estatutos sociales, así las cosas, la sociedad estaba en la obligación de sujetarse a tales reglas estatutarias.

En virtud de lo aquí expuesto, ello da lugar a la abstención del registro, por parte de esta entidad cameral, como consecuencia de lo señalado en el inciso primero del artículo 6 de la Ley 1258 de 2008, el cual a su tenor refiere que: “Las Cámaras de Comercio verificarán la conformidad de las estipulaciones del acto constitutivo, de los actos de nombramiento y de cada una de sus reformas con lo previsto en la ley. Por lo tanto, se abstendrán de inscribir el documento mediante el cual se constituya, se haga un nombramiento o se reformen los estatutos de la sociedad, cuando se omita alguno de los requisitos previstos en el artículo anterior o en la Ley.” (subrayado fuera del texto original)

Así las cosas, nos abstendremos de inscribir la reforma parcial de estatutos (cambio de domicilio) de la sociedad INTEGRACION PROACTIVA DE PRODUCTORES DEL AGRO - INPROAGRO SAS BIC ; con fundamento en lo consagrado en el numeral 1.1.9.1. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, la cual dispone que las Cámaras de Comercio deben abstenerse de efectuar la inscripción de actos, libros y documentos cuando: “La ley las autorice a ello”.

2. Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro de la reforma parcial de estatutos (cambio de domicilio) de la sociedad INTEGRACION PROACTIVA DE PRODUCTORES DEL AGRO -

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 900024329



INPROAGRO SAS BIC. Identificada con Nit 901.636.537-1 y en consecuencia se devuelve también el cambio de dirección comercial y de notificación.

- De igual forma, sin que esto implique causal de devolución de plano, resultaba importante que se indicara quien convocó, la antelación y el medio utilizado en la convocatoria a la primera y segunda reunión. Así como también la cantidad de acciones representadas en la primera reunión y la fecha en que se realizó la primera reunión.

También se observa que no se dejó constancia por parte del representante legal de la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión ni que realizó la verificación de identidad de los participantes virtuales en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto 398 de 2020.

También se observa que el acta carece de la firma del representante legal de conformidad al Artículo 21 de la Ley 222 de 1995 y de la votación con la que fue aprobada, lo cual resulta necesario de conformidad con el art. 189 y 431 del Código de Comercio, aplicables a las sociedades por acciones simplificada de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1258 de 2008.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 900024329



Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,



JOHAN SEBASTIÁN SALAZAR CORTÉS
Abogado

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 900024329

